

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1995-96

DISPONIENDO UNA DISTRIBUCION DE \$ 225,584.67 AL
FONDO CONSTRUCCION PABELLON COMERCIAL Y PARA OTROS
FINES:

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio recibió fondos el 15 de febrero de 1996 por concepto de reembolso San Juan Cement ascendentes a \$ 225,584.67 mediante transferencia a la cuenta # 1-3000018-00010 en el Banco de Fomento.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar los recursos recibidos para aumentar los fondos de la Construcción del Pabellón Comercial.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección 1ra: Adoptar la siguiente distribución en el Fondo de Construcción del Pabellón Comercial con recursos recibidos, como se indica a continuación:

A LA PARTIDA

296894-03-04-94.32 Costo de Construcción
\$ 225,584.67.

Sección 2da: Para autorizar al Director de Finanzas a llevar a sus libros las correspondientes operaciones de contabilidad.

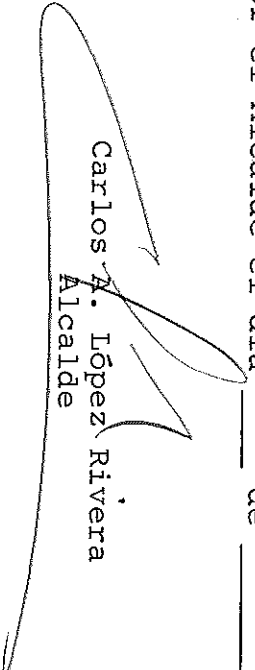
Sección 3ra: Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de marzo
1996.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea
Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea
Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 29 de marzo de
1996.


Carlos A. López Rivera
Alcalde